



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE

Legislatura Municipal

APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 278
SERIE 2007-2008

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

PARA OTORGAR UN DONATIVO AL SEÑOR JORGE RAMOS VÁZQUEZ, POR LA CANTIDAD DE CINCO MIL DÓLARES (\$5,000.00), PARA CUBRIR PARTE DEL TRATAMIENTO MÉDICO QUE RECIBE

POR CUANTO: El Artículo 9.015 de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991”, autoriza a los municipios a ceder o donar fondos públicos a personas que demuestren tener necesidades auténticas y específicas de salud, educación, vivienda, deportes, asistencia en emergencias y desastres naturales.

POR CUANTO:

El Artículo 6 (11) de la Parte I del Reglamento Para la Otorgación de Donativos a Personas Naturales, Personas Naturales Indigentes y Corporaciones sin Fines de Lucro del Municipio Autónomo de Ponce”, creado en virtud de la Ordenanza Número 3, Serie 2002-2003, según enmendada, define a la persona indigente como aquella que resida en el Municipio Autónomo de Ponce y cualifique bajo los estándares de ingreso mínimo del Programa Federal de Vivienda Subsidiada. No obstante, se establece que podrán cualificar para obtener un donativo, las personas que aunque no cumplan con lo antes expuesto, tiene una merma considerable en sus finanzas, causadas por razones imprevistas, tales como: una enfermedad de cuidado, un evento catastrófico, u otra situación inesperada. Dispone además que, en situaciones inesperadas, el solicitante deberá demostrarlo al Municipio de Ponce con evidencia fehaciente.

SGQ

POR CUANTO: El señor Jorge Ramos Vázquez, es candidato a transplante de riñón. Los tratamientos que recibe son sumamente costosos y ni él ni su familia cuentan con los recursos económicos necesarios para cubrir el costo total de los mismos.

POR CUANTO: El señor Jorge Ramos Vázquez, ha solicitado un donativo para costear los tratamientos conducentes a atender su condición de salud.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Se aprueba un donativo por la cantidad de cinco mil dólares (\$5,000.00), con cargo a la partida 208010-02-01-0000-94.47, al señor Jorge Ramos Vázquez, con la dirección; Urb. Star Light, calle Hidra Número 3645, Ponce, Puerto Rico 00717-1428; y con el número de teléfono (787) 841-6732, para costear los tratamientos conducentes a atender su condición de salud.

SECCIÓN SEGUNDA: La otorgación de este donativo está condicionada a que el señor Jorge Ramos Vázquez, haya sometido todos los documentos y dado cumplimiento a todos los requisitos establecidos en la Ley Núm. 81, *supra.*, y en el “Reglamento para la Otorgación de Donativos a Personas Naturales, Personas Naturales Indigentes y Corporaciones sin Fines de Lucro del Municipio Autónomo de Ponce”.

SECCIÓN TERCERA: Cuando exista evidencia de que los fondos públicos donados fueron utilizados para un fin distinto al propósito por el cual fueron otorgados, se podrá recobrar cualquier cantidad otorgada. Por lo que, el señor Jorge Ramos Vázquez, tendrá el deber de devolver al Municipio Autónomo de Ponce, el dinero que no haya utilizado para los fines de esta Resolución.

SECCIÓN CUARTA: La Oficina de Finanzas y Presupuesto, tendrá la responsabilidad de exigir y lograr que Jorge Ramos Vázquez, someta un informe de los usos dados al donativo otorgado, en el término de seis (6) meses a partir de la entrega del mismo. Dicho informe, deberá estar acorde con lo establecido en el “Reglamento para la Otorgación de Donativos a Personas Naturales, Personas Naturales Indigentes y Corporaciones sin Fines de Lucro del Municipio Autónomo de Ponce”. Asimismo, una vez se otorgue el donativo, la Oficina de Finanzas y Presupuesto, deberá informarlo a la Legislatura Municipal dentro de los cinco (5) días de su otorgación.

SECCIÓN QUINTA: Copia de esta Resolución será enviada a la Oficina de Finanzas y Presupuesto del Municipio Autónomo de Ponce.


56Q

SECCIÓN SEXTA: La presente Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 14 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2008.



LCDA REBECCA RAMOS FRANCESCHINI
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL



HON WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 17 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2008 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 17 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2008.



HON FRANCISCO R ZAYAS SEIJO
ALCALDE

CERTIFICACIÓN

YO: REBECCA RAMOS FRANCESCHINI, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente Resolución Núm. 278, Serie 2007-2008 PARA OTORGAR UN DONATIVO AL SEÑOR JORGE RAMOS VÁZQUEZ, POR LA CANTIDAD DE CINCO MIL DÓLRES (\$5,000.00), PARA CUBRIR PARTE DEL TRATAMIENTO MÉDICO QUE RECIBE; aprobada en la Sesión Ordinaria celebrada el lunes, 14 de abril de 2008; con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Pedro A Castaing Torres
Hon. Nilda González González
Hon. Roberto González Rosa
Hon. María C Martínez Torres
Hon. Analiz Morales Santiago
Hon. Pedro Pacheco Figueroa
Hon. Antonio Quilichini Teissonniere

Hon. Diriee Y Rodríguez Díaz
Hon. Giordano San Antonio Mendoza
Hon. Monin Santiago Ruiz
Hon. Santos Silva Ojeda
Hon. Daisy Silvagnoli Maldonado
Hon. Iván Torres Morales
Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli

Ausentes Excusados:

Hon. Freddie Martínez Sotomayor
Hon. Enrique A Vicéns Sastre

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria de la Legislatura Municipal, el día, lunes, 14 de abril de 2008, debidamente certificada al Alcalde el día, jueves, 17 de abril de 2008 y éste la firmó el día, jueves, 17 de abril de 2008.

CERTIFICO: *Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.*

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, *y los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día, jueves, 17 de abril de 2008.*


LCDA. REBECCA RAMOS FRANCESCHINI
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

jdm
jdm